

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 369 -2022-GRA/GR

Huaraz, 04 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2021-GRA/GR de fecha 15 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2021-GRA/GR de fecha 15 de setiembre de 2021, se designó al CPC Nicolás Frank Leguía Arias en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital "Víctor Ramos Guardia" del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo F-3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario de confianza;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Subgerente de Recursos Humanos;



RESUELVE:

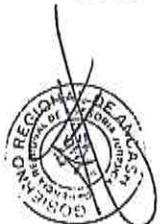
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del CPC NICOLÁS FRANK LEGUÍA ARIAS, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del Hospital "Víctor Ramos Guardia" del Gobierno Regional de Ancash.

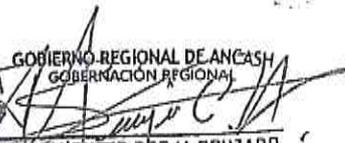
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General del gobierno Regional de Ancash, notificar la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regionales Ancash y a los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Gobierno Regional de Ancash
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
05 AGO. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO